



ORDENANZA - XVII – N° 29

(Antes Ordenanza 12/02)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Sra. María Luisa Lengli de Barrufaldi, a efectuar la Subdivisión del inmueble de su propiedad determinado, según Nomenclatura Catastral como: DEP.01, Mun.04, Sec. 01, Mz. 72-Pc. 31, según Proyecto adjunto que constituye el ANEXO I de la presente, cuyas medidas lineales y superficiales resultantes no se ajustan a lo determinado en Ordenanza 71-96 aprobatoria de la Resolución Municipal N° 359-83.

ARTÍCULO 2.- Se remite copia a la Sección Catastro del Municipio.

ARTÍCULO 3.- Se refrenda la presente, por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

